

colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del expediente de información pública, a efectos de trazado y medioambientales.

La información pública lo es también, por tanto, a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/86, de 28 de junio y su Reglamento (R.D. 1131/88, de 30 de septiembre) relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 29 de octubre de 2002.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Teodoro Abad Ortiz.—49.151.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Vía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo Carretera Nacional II-Carretera Nacional I (señalización, balizamiento, defensas, obras complementarias, iluminación y reposición de servicios). Clave 98-M.9004.B.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de octubre de 2002 ha sido aprobado el proyecto de construcción de referencia, ratificando la orden de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, contenida en

la aprobación de 23 de marzo de 2001 del proyecto de trazado «Autovía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo Carretera N-II-Carretera N-I» haciéndola extensiva a los terrenos adicionales definidos en el citado proyecto de construcción.

La aprobación del presente proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en concordancia con el apartado 4.º del artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, Ley a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 4 de febrero de 2000 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la conservación, construcción y explotación del tramo de obra referido en el presente anuncio.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de construcción, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (provincia de Madrid), para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando DNI/NIF y documentos acreditativos de su derecho (nota simple del Registro de la Propiedad). Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno,

advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa, que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que cualquier persona pueda formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones fundadas, a los solos efectos de subsanar errores u omisiones existentes en la relación de titulares y en los planos parcelarios de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La documentación correspondiente podrá consultarse por quienes lo soliciten en los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes y San Fernando de Henares, y en las oficinas de «Autopista del Henares, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal» (calle Golfo de Salónica, número 27, Madrid), así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid).

Se expone a continuación el calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Fecha: 2 de diciembre de 2002. Hora: Nueve treinta a diez.

Lugar: Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Fecha: 3 de diciembre de 2002. Hora: Nueve treinta a diez.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante cédula de citación.

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de construcción de clave 98-M-9004.C es la siguiente:

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Provincia de Madrid

Núm. finca	Ref. cat.		Titulares	Domicilio/Razón social	Calificación urbanística	Cultivo	Superficie a expropiar — m ²	Superficie servidumbre aérea — m ²	Superficie ocupación temporal — m ²
	Polig.	Parc.							
<i>Término municipal de San Sebastián de los Reyes</i>									
212	21	51	«Casmén, Sociedad Limitada».	C/ Constitución, número 17 (Alcobendas, 28100 Madrid).	SNU.	Labor seco.	—	—	1.100
212-1	21	52	Carlos Méndez Muñoz.	C/ Constitución, número 14 (Alcobendas, 28100 Madrid).	SNU.	Labor seco.	—	—	600
216	21	56	Carlos Méndez Muñoz.	C/ Constitución, número 14 (Alcobendas, 28100 Madrid).	SNU.	Labor seco.	—	—	500
<i>Término municipal de San Fernando de Henares</i>									
041	3	2	Rosario Gaviña Sánchez.	C/ Libertad, número 1 (Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid).	SNU.	Labor seco.	100	—	—

Madrid, 25 de octubre de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio.—49.150.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia sobre expediente sancionador C-29/02 buque «Indiferente», sobre notificación de la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Recursos Pesqueros de fecha 19 de julio de 2002.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4 de la Ley 30/1992, sobre Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Visto el expediente administrativo sancionador en materia de pesca marítima C-29/02 instruido al patrón del pesquero «Indiferente», don Manuel García García, y domiciliado en Muelle del Este. Edificio Arcoa, oficina 13, código postal 15006 A Coruña, y considerando que los hechos declarados probados: «Descargar merluza en cantidades superiores a 250 kilos sin anunciar previamente el desembarque», constituyen según el artículo 96, párrafo 1,

letra ñ) de la Ley 3/3001, de 26 de marzo, una infracción administrativa en materia de pesca marítima de carácter grave, por lo que el Director general de Recursos Pesqueros, con fecha 19 de julio de 2001 ha resuelto imponer a don Manuel García García, como autor responsable de la infracción, y ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la armadora «Pesquera Espasante, Sociedad Anónima», la sanción de 301 euros.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se prodrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con el artículo 114, en relación con el 107, punto 1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.